

PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEGUNDO RECESO
MESA DIRECTIVA

Presidencia de la diputada Susana Bermúdez Cano

Orden del día

23 de julio de 2026

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta número 76, levantada con motivo de la reunión celebrada el 9 de julio del año en curso.
3. Recuento de las comunicaciones remitidas por los ayuntamientos del Estado, dentro del proceso de reformas y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato previsto por el artículo 145 de dicho ordenamiento, respecto a la minuta con proyecto de decreto aprobada por esta Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado el 25 de junio del año en curso mediante el cual se reforma el párrafo décimo quinto del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
4. La diputada presidenta de la mesa directiva dará a conocer la propuesta de orden del día, que se someterá a consideración de la Diputación Permanente en la sesión que tendrá verificativo en esta fecha.
5. Dar cuenta con los oficios que suscriben las presidencias de las comisiones de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario y Justicia por los que comunican la declaratoria de caducidad de las iniciativas identificadas con los números de expedientes legislativos digitales 255/LXVI-I y 254B/LXVI-I respectivamente, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

6. Dar cuenta con el oficio de la Comisión de Asuntos Municipales por el que se informa que dicha Comisión acordó, a petición de las personas diputadas proponente e iniciantes respectivamente, solicitar la prórroga del plazo para dictaminar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 225/LXVI-PPA, así como la duplicidad del plazo para dictaminar las iniciativas identificadas con los números de expedientes legislativos digitales 294/LXVI-I y 297/LXVI-I, con fundamento en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

7. Asuntos generales.